

**INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 18****PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS****ASUNTO: INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 17 de 2015.****FECHA: 18 NOV 2015**


La Superintendencia de Notariado y Registro mediante Instrucción Administrativa No. 17 de 2015, realizó algunas precisiones respecto del uso por parte de las Oficinas de Registro de todo el país, de marcadores que contienen hipoclorito de sodio, como herramienta que permite brindar seguridad a los ciudadanos en la validación del papel notarial de las escrituras públicas que se radiquen físicamente en las oficinas de Registro.

No obstante por un error mecanográfico se indicó que la fecha de inicio para la utilización de esta herramienta sería implementada a partir del 17 de noviembre de 2016, resultando pertinente aclarar que la fecha a la que se refería es 17 de noviembre de 2015.

Sin embargo, se ha identificado la necesidad de optimizar el uso de los mismos, por lo que la citada instrucción administrativa No. 17 de 2015, queda suspendida y el inicio de su aplicación será informado con la debida antelación.

Cordialmente,

  
**JORGE ENRIQUE VELEZ GARCÍA**  
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Diana Leonor Buitrago Villegas (Superintendente Delegada para el Registro)   
Aprobó: Marcos Jaher Parra Oviedo (Jefe Oficina Asesora Jurídica)  
Elaboró: Mario Pérez Rodríguez. (Asesor Delegada para el Registro) 